

SECRETARÍA: Sincelejo, cuatro (4) de junio de dos mil diecinueve (2019). Señor Juez le informo que la Universidad de Sucre dio respuesta al Oficio 0158 de 2 de abril de 2019. Lo paso a su Despacho para lo que en derecho corresponda.

ALFONSO EDGARDO PADRÓN ARROYO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, cuatro (4) de junio de dos mil diecinueve (2019).

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° 70001-33-31-008-2017-00250-00
ACTOR: ARMANDO MORÉ BADEL Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

1. CONSIDERACIONES

En la audiencia inicial llevada a cabo el 11 de febrero de 2019, se decretó una prueba pericial, para lo cual se ordenó oficiar a la Universidad de Sucre a fin de que designara perito adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil, para que realizara el dictamen pericial.

Mediante Oficio No. 100-116/19 de 2 de mayo de 2019, el Rector de la Universidad de Sucre se permite recomendar a la Ingeniera ALBA NELLY ACEVEDO MERCADO, quien se encuentra vinculada como docente de cátedra adscrita al programa de Ingeniería Agrícola y Magíster en Ciencias Agronómicas¹.

De acuerdo con lo anterior, se nombrará a la Ingeniera ALBA NELLY ACEVEDO MERCADO, identificada con la C.C. No. 1.099.991.259, para que actúe como perito dentro del proceso de la referencia, quien rendirá el siguiente dictamen pericial:

- Emitir concepto técnico de uso del suelo, mitigación de riesgo presente y futuro por causas atribuibles a fenómenos ambientales y de lluvias (hidráulicos) en la Parcela No. 57 de propiedad del señor ARMANDO JOSÉ MORÉ BADEL, predio identificado con referencia catastral 01-01-1158-

¹ Folio 11 cuaderno de pruebas

0042-000. Matrícula inmobiliaria No. 340-104575, ubicado en la Vereda San Miguel, Sincelejo.

Dicho dictamen deberá ser rendido dentro de los diez (10) días siguientes a la posesión.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Nómbrase a la Ingeniera ALBA NELLY ACEVEDO MERCADO, identificada con la C.C. No. 1.099.991.259, con número de celular 300 309 8131, para que actúe como perito dentro del proceso de la referencia, quien rendirá el siguiente dictamen pericial:

- Emitir concepto técnico de uso del suelo, mitigación de riesgo presente y futuro por causas atribuibles a fenómenos ambientales y de lluvias (hidráulicos) en la Parcela No. 57 de propiedad del señor ARMANDO JOSÉ MORÉ BADEL, predio identificado con referencia catastral 01-01-1158-0042-000. Matrícula inmobiliaria No. 340-104575, ubicado en la Vereda San Miguel, Sincelejo.

El dictamen pericial deberá ser rendido dentro de los diez (10) días siguientes a la posesión.

SEGUNDO: Por Secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIÉCER LORDUY VILORIA
Juez.